



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 001/2019**

VISTO:

La Ordenanza N°1430/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 10 de Enero de 2019, mediante Acta N° 1412.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1430/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 10 de Enero de 2019, mediante Acta N° 1412, por la cual se AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a llevar a cabo la obra pública de: "Asfaltado, reasfaltado y bacheo de arterias de la ciudad - año 2019", autorizando y facultando al D.E.M. a llamar a licitación pública al efecto; y para que gestione y tome para la obra el FONDO DE DESARROLLO URBANO del año 2019 de hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000); todo de acuerdo al texto de los ocho (8) artículos que componen dicha Ordenanza que por el presente se promulga y pone en vigencia.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 10 de Enero de 2019.-

